



SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO. ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
SR. EVS/SAL/INCF/ASP/VMM
REF: 2286540

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000225

Valdivia,

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer cargo Tecnólogo(a) Médico (a), Unidad de Tratamiento Endovascular del Hospital Base Valdivia, cargo disponible por renuncia voluntaria de D. Tamara Alarcón Díaz, a contar del 04.11.2024, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 009263 con fecha 30.04.2024 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** el cargo que se mencionan más adelante, para cumplir funciones en Unidad de Tratamiento Endovascular del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se registrará este llamado a selección del cargo que se especifican a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN TECNÓLOGO(A) MÉDICO (A), UNIDAD DE TRATAMIENTO ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| 1) N° de vacantes | : | 01 cargo. |
| 2) Planta | : | Profesional |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | Diurno |
| 5) Grado | : | 10º EUS |
| 6) Renta bruta | : | \$2.356.699.- Total haberes. |
| 7) Lugar de desempeño | : | Unidad de Tratamiento Endovascular |
| 8) Jefatura Directa | : | Jefatura de Unidad de Tratamiento Endovascular |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	10	Alternativamente i) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- Título Profesional de Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, con una duración mínima de 10 semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
- Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Autorización de desempeño para instalaciones radioactivas 2° y 3° categoría vigente o en trámite de renovación por la SEREMI de SALUD.
- Experiencia:
Obligatoria:
 - A lo menos 3 años de experiencia profesional acreditada en instituciones públicas y/o privadas.
 - 2 años de experiencia trabajando en procedimientos endovasculares en Unidad de Hemodinamia en instituciones públicas y/o privadas para las especialidades de cardiología, vascular periférico, neurológico y radiología intervencional, entre otros.

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo(a) Médico(a) Mención en Imagenología y Física Médica. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- Capacitaciones:
Obligatorios:

- Curso/Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS 20 hrs), actualizado no mayor a 5 años
- Curso/Capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), actualizado no mayor a 5 años.

Deseables:

- Curso/capacitación de técnicas complementarias de imagenología endovascular y de especialidades.
- Curso/Capacitación de Protección Radiológica
- Conocimiento y uso de RIS/PACS

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado.**

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional responsable de asistir técnicamente y colaborar en la realización de exámenes diagnósticos y terapéuticos endovasculares de cardiología, electrofisiología cardiaca, vascular periférico, neurología y de radiología Intervencional, velando en todo momento en otorgar una atención segura y de calidad. Encargado de supervisar las medidas de protección radiológica en la unidad, operar y asegurar el uso correcto de los equipos y su mantención.

Funciones del cargo:

- De la adquisición de imágenes en 2D y 3D de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de cardiología, electrofisiología, vascular periférico, Neuroradiología y radiología Intervencional, además de generar planificaciones de terapia compleja guiada por imágenes, tales como; manejo de punción guiada por conebeamCT, segmentación volumétrica, creación roadmap 3D, creación rutas tridimensionales para embolización guiada, fusión multimodal multiplanar, sustracción volumétrica multimodal multiplanar, manejo de software de perfusión XA, mediciones generales y específicas monoplanares y multiplanares, manejo y uso de herramientas bidimensionales y tridimensionales para virtualización y análisis de vasculatura proyectando y simulando dispositivos virtuales endovasculares.
- Mantener en constante actualización los estándares de técnicas de Imagenología Intervencional de la unidad.
- Conocimientos obligatorios anatómicos y de insumos clínicos utilizados en terapia percutánea y endovascular.
- Conocimiento obligatorio de terapia endovascular estructural cardiaca (TAVI, FOP, CIA) y periférica (EVAR, TEVAR, FEVAR, Trombectomía para TEP).
- Administrar de manera eficiente y segura las imágenes médicas de la unidad.
- Conocer a cabalidad los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, además de las especificaciones técnicas y uso del arsenal de insumos especializados de la unidad.
- Participar en procedimientos intervencionales de apoyo con el equipo de angiografía.
- Colaborar con el control del material e insumos utilizados, monitorear stock de insumos hospitalarios, y reportar a la Jefatura déficit y vencimiento, para su oportuno recambio y/o solicitud.
- Es responsable del cumplimiento de las normas de radio-protección del personal de la unidad, llevar el control estadístico de la dosis de radiación de cada funcionario. Supervisar la utilización de dosímetro y registrar cualquier evento relacionado.
- Educar con respecto a los riesgos de la radiación y protección radiológica cuando se requiera al personal de hemodinamia.
- Responsable de la aplicación, mantención y actualización de protocolos e implementos de protección radiológica de la unidad.
- Es responsable de velar por el orden y la óptima disposición del equipamiento e inmobiliario de la Unidad Conocer todos los equipos existentes en el servicio y transmitir correcta utilización al resto del personal.
- Participar activamente en las reuniones clínicas de acuerdo a la programación establecida por el equipo de salud.
- Colaborar con la Jefatura de la Unidad para la elaboración de manuales de Procedimientos y Organización, relacionados con las áreas de su competencia.
- Respetar y conocer ley 20.584 de Deberes y Derechos de los pacientes.
- Favorecer y propiciar un ambiente laboral adecuado y de buen trato.
- Otras funciones encomendadas por la Jefatura.

Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	3
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en Equipo	3
4	Adaptación al cambio	3

	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo
1	Trabajo bajo presión	3
2	Proactividad	3
3	Resolución conflictos	3
4	Comunicación efectiva	3

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Unidad de Tratamiento Endovascular
- 2) **Superior directo:** Jefatura de Unidad de Tratamiento Endovascular
- 3) **Coordinación Interna:** Servicio de Hospitalizados, servicio de urgencia, Unidad de Paciente Crítico, Unidades de apoyo (Rayos, Esterilización, Laboratorio Central, Farmacia, Abastecimiento, lavandería, etc)
- 4) **Coordinación externa:** Unidades de hemodinamia de otros hospitales del país, tanto públicas como privadas
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral de lunes – jueves 8:00 - 17:00 hrs, viernes 8:00 - 16:00 hrs. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título profesional Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, (Obligatorio)	
Autorización de desempeño para instalaciones radioactivas 2° y 3° categoría vigente o en trámite de renovación por la SEREMI de SALUD.	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. https://rmpi.superdesalud.gob.cl/# (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo(a) Médico(a) Mención en Imagenología y Física Médica, revisar especificaciones del Factor II. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional e Inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **15 al 26 de enero 2025.**

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Médico jefe Unidad Tratamiento Endovascular o quien se designe, con derecho a voto.
- Enfermera jefe Depto. Gestión de Proceso Quirúrgicos o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Tecnólogo(a) Médico(a), Unidad De Tratamiento Endovascular del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 10° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		120

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”	Máx. 20 pts/Min. 10 pts.
---	---------------------------------

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, según las características definidas en el perfil de selección.

Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título y certificado de registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título técnico.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Cursos Obligatorios (5 puntos cada uno)	10	20	10
	Capacitación o Cursos Magister 5 puntos. Diplomados 3 puntos Cursos 2 puntos	Curso/Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS 20 hrs), actualizado no mayor a 5 años. Curso/Capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), actualizado no mayor a 5 años.	10		
		Cursos/capacitaciones de técnicas complementarias de imagenología endovascular y de especialidades relacionadas con el perfil. Curso/Capacitación de Protección Radiológica Conocimiento y uso de RIS/PACS	10		

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 10 puntos correspondientes a capacitación o cursos obligatorios.**

Factor II: “Experiencia Laboral”	Max 30 pts. / Min 10 pts.
---	----------------------------------

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica en instituciones públicas y/o privadas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
--------	-----------	----------	-------------------	----------------	----------------

I	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica en instituciones públicas y/o privadas.	5 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 4 años a menos de 5 años de experiencia laboral	10		
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 3 años de experiencia laboral	0		

b) Experiencia laboral calificada como Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica trabajando en procedimientos endovasculares en Unidad de Hemodinamia en instituciones públicas y/o privadas para las especialidades de cardiología, vascular periférico, neurológico y radiología intervencional, entre otros.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II	Experiencia Laboral	Experiencia en procedimientos endovasculares en Unidad de Hemodinamia en instituciones públicas y/o privadas para las especialidades de cardiología, vascular periférico, neurológico y radiología intervencional, entre otros.	4 años o más de experiencia laboral	15	15	5
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	10		
			Entre 2 años a menos de 3 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 2 años de experiencia laboral	0		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máx. 25 pts. / Min. 15 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	15 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	15 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia laboral como Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, medida en año, mes y día.
- 3° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.

- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	15 enero 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	15 enero 2025	26 enero 2025
Evaluación curricular	27 enero 2025	31 enero 2025
Entrevista Psicolaboral	03 febrero 2025	07 febrero 2025
Entrevista Personal	12 febrero 2025	14 febrero 2025
Información Resultados finales	21 febrero 2025	
Asumo de funciones	01 marzo 2025 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas.
- Unidad Tratamiento Endovascular
- Depto. Gestion de Proceso Quirúrgicos.
- FENPRUSS.
- Subdepto Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV

**SR. ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

MINISTRO DE FE

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título profesional Tecnólogo Médico con Mención en Imagenología y Física Médica, (Obligatorio)	
Autorización de desempeño para instalaciones radioactivas 2° y 3° categoría vigente o en trámite de renovación por la SEREMI de SALUD.	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo(a) Médico(a) Mención en Imagenología y Física Médica, revisar especificaciones del Factor II. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.n.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

Www.empleospubli.cl
 HTTP://WWW.EMPLEOSPUBLI.CL
 PÁGINA DE LA PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



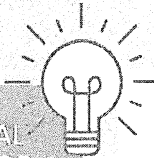
5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA EN CUALQUIER MOMENTO DE TU POSTULACIÓN REVISAR SIEMPRE LA INFORMACIÓN EN LAS BASES DEL PROCESO

PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

12 de octubre de 2020, 19:05:13
 Configuración: Español, Chile

PASO N°2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio

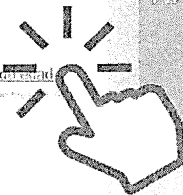
Consulta inhabilidades para trabajar con menores

Consulta inhabilidades para trabajar con menores

Registro de personas con prohibición para trabajar con menores

Registro de Inhabilidades y certificado de antecedentes

HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

Nombre: PÉREZ, JUAN ANTONIO

Cédula: 14.368.868-6

Dirección: AV. O'HIGGINS 12345

Ciudad: VALDIVIA

2. Datos del solicitante persona jurídica

Razón social: SA. ABC

Rut: 1234567890123

3. Datos del representante

Nombre: JUAN ANTONIO

Cédula: 143688686

4. Datos del representante

Nombre: JUAN ANTONIO

Cédula: 143688686

5. Datos del representante

Nombre: JUAN ANTONIO

Cédula: 143688686

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos full y como aparecen en la cédula de identidad

A: Realizar el pago a favor de que se adjunta la imagen

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4

Estimado(a) usuario(a),

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN
 NOMBRE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de

Fecha: 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta surge cuando se requiere mantener a un adulto o quien que custodia una casa en la lista de malos conductores de menores de edad.

SE GENERARÁ EL CERTIFICADO

Link de acceso: <https://inhabilidades.srci.cl/ConsInhab/consultainhabilidad.do>